



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 056/2025-CCI

SALTA, 8 de mayo de 2025

Expte. N° 16.166/13

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2019/3 presentadas por su director, ROLANDO NAHUEL SALVO;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el informe del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012 hasta el monto de \$ 7.200 (pesos, siete mil doscientos);

Que el informe del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013 hasta el monto de \$ 7.200 (pesos, siete mil doscientos);

Que el informe del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2014 hasta el monto de \$ 5.131,80 (pesos, cinco mil ciento treinta y uno con 80/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$ 2.068,20 (pesos, dos mil sesenta y ocho con 20/100) observando que presenta planilla de viáticos a nombre de una persona que no figura como integrante del proyecto y que la planilla debió estar confeccionada a nombre del director del proyecto;

Que el informe del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2015 hasta el monto de \$ 10.000 (pesos, diez mil);

Que el informe del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2016 hasta el monto de \$ 7.143,07 (pesos, siete mil ciento cuarenta y tres con 7/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$ 2.856,93 (pesos, dos mil ochocientos cincuenta y seis con 93/100) observando que falta adjuntar certificado de asistencia por capacitación sobre gobernabilidad del agua;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 056/2025-CCI

Que el Área Contable informa que se envió notificación de las observaciones a subsanar y no se recibió respuesta;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 047/2025 de fecha 30 de abril de 2025, aconseja solicitar al investigador el reintegro de los gastos no justificados;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 047/2025;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Tercera Reunión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2019/3, presentada por su director, ROLANDO NAHUEL SALVO, DNI N° 11.600.509, por el monto de \$ 7.200 (pesos, siete mil doscientos).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2019/3, presentada por su director, ROLANDO NAHUEL SALVO, por el monto de \$ 7.200 (pesos, siete mil doscientos).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2019/3, presentada por su director, ROLANDO NAHUEL SALVO, por el monto de \$ 5.131,80 (pesos, cinco mil ciento treinta y uno con 80/100).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a ROLANDO NAHUEL SALVO el reintegro de \$ 2.068,20 (pesos, dos mil sesenta y ocho con 20/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2019/3.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2019/3, presentada por su director, ROLANDO NAHUEL SALVO, por el monto de \$ 10.000 (pesos, diez mil).

ARTÍCULO 6º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2019/3, presentada por su director, ROLANDO NAHUEL SALVO, por el monto de \$ 10.000 (pesos, diez mil).

Ref

[Signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 056/2025-CCI

ARTÍCULO 7º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2019/3, presentada por su director, ROLANDO NAHUEL SALVO, por el monto de \$ 7.143,07 (pesos, siete mil ciento cuarenta y tres con 07/100).

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a ROLANDO NAHUEL SALVO el reintegro de \$ 2.856,93 (pesos, dos mil ochocientos cincuenta y seis con 93/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2019/3.

ARTÍCULO 9º.- Informar a ROLANDO NAHUEL SALVO que el reintegro referido en los Arts. 4º y 8º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 10º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


Ing. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ANSEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa